

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, PARA EL DAEM, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2016.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3579 / 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: En solicitud de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra en memorándum N° 159 de fecha 10 de Agosto del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 401/2016; El Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 31-12-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:



1.- APRUEBESE, La Adquisición de " 3 LLAVES PARA LAVAMANOS Y 3 SIFONES, PARA SALA CUNA SONRISITAS, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI por un monto de \$ 35.325.-, iva incluido.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FEC/EMB/MPP/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(291) - Oficina de Partes.